Outlook

Re: Respuesta SOLICITUD DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO DE LA LP-DTE-SGR-004-2026

Desde Consorcio D. Caldas 2026 <d.caldas2026@gmail.com>
Fecha Mié 16/09/2026 15:13
Para Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (277 KB)
CERTIFICADO CUENTA CONSORCIO D CALDAS 2026.pdf;

Buenas tardes:

Se adjunta Certificación Bancaria según la solicitud.
Estaríamos pendientes:
Ampliación Póliza de Seriedad.
Redam Rafael Peñaranda.
Junta de Contadores de la Contadora de Icssa.

Mil Gracias

El mar, 15 sept 2026 a la(s) 12:39 p.m., Sonia Catherin Cruz Rivera (scruz@invias.gov.co) escribió:

> Cordial saludo:
>
> Señores Consorcio D. Caldas
>
> En el marco del proceso de contratación y con el fin de garantizar la vigencia de los documentos que hacen parte de la propuesta presentada, de manera atenta se solicita allegar hoy:
>
> 1. La ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el mismo término por el que fue expedida inicialmente.
>
> 2. Así mismo, se solicita la actualización de los siguientes documentos:
> a. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
> b. junta de contadores de revisores fiscales (en el caso que aplique)
> c. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
> d. De cada uno de los integrantes, la Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis (6) meses, expedida por el Revisor Fiscal inscrito en el Cámara de Comercio. Si la sociedad no está obligada a tener Revisor Fiscal la certificación debe ser suscrita por el Representante Legal de la Sociedad.
> e. Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis (6) meses, expedida por el Representante Legal del consorcio.
> f. Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, persona jurídica o natural.
> g. Formatos **ACPS-MD-5** Acuerdo de confidencialidad Contratos - Convenios VF, **ACPS-MD-6** Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades, **ACPS-MD-7** LAFT Y ANTICORRUPCION .
>
> Agradecemos remitir la documentación actualizada dentro del término indicado, con el fin de continuar con las actuaciones correspondientes dentro del proceso de contratación.

De: Consorcio D. Caldas 2026 <d.caldas2026@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 15:33
Para: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Asunto: Re: Respuesta SOLICITUD DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO DE LA LP-DTE-SGR-004-2026

Buenas tardes,
Me permito adjuntar documentos solicitados.

Quedo atenta a cualquier otro requerimiento.

El lun, 10 ago 2026 a la(s) 8:00 a.m., Sonia Catherin Cruz Rivera (scruz@invias.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Teniendo en cuenta que a la fecha los certificado de paz y salvo de pagos de seguridad social y parafiscales de PROMAQCO SAS Y ICSSA S.A.S han superado 30 días desde la fecha de expedición, solicito su amable colaboración para que e alleguen dichos documentos actualizados.
>
> Quedando atenta a lo solicitado, en lo posible antes de medio día.
>
> Agradezco su atención y pronta colaboración,
>
> ---
>
> **De:** Consorcio D. Caldas 2026 <d.caldas2026@gmail.com>
> **Enviado:** martes, 4 de agosto de 2026 11:03
> **Para:** Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
> **Asunto:** Re: Respuesta SOLICITUD DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO DE LA LP-DTE-SGR-004-2026
>
> Medellín, Agosto 4 de 2026
>
> Señores
> **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS**
> Subdirección de la Red Terciaria y Férrea / Dirección Técnica
> Calle 25G No. 73B–90, Complejo Empresarial Central Point
> Bogotá D.C.
>
> **Referencia:** Proceso de Contratación No. LP-DTE-SGR-004-2026.
>
> **Objeto:** «Atención de sitio crítico en el sector Estación Uribe – Puente La Libertad, Ruta 5005 Transversal Las Ánimas – Bogotá, departamento de Caldas.»
>
> **Asunto:** Remisión de documentos pendientes – Certificación bancaria y RUT actualizado – Cierre de subsanación documental – Proponente adjudicatario.
>
> En seguimiento a los oficios CDC2026-001 del 21 de julio de 2026 y CDC2026-002 del 27 de julio de 2026, mediante los cuales se remitió y posteriormente se subsanó la documentación requerida para la elaboración y suscripción del contrato derivado del proceso de la referencia, nos permitimos remitir los dos (2) documentos que se encontraban pendientes, con lo cual se completa la totalidad de la documentación exigida por la Entidad, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015, así:
>
No.	DOCUMENTO	ESTADO / OBSERVACIÓN
> | 1 | Certificación bancaria del Consorcio D. Caldas 2026, | Se anexa. Corresponde al documento No. 6 del cuadro de control del oficio CDC2026-001 del 21 de |

	con expedición no mayor a 30 días.	julio de 2026, el cual se encontraba pendiente de expedición por parte de la entidad financiera y hoy se remite vigente, completando así la totalidad de los requisitos documentales exigidos por la Entidad.
2	RUT del Consorcio D. Caldas 2026, actualizado.	Se anexa. Refleja el cambio de Representante Legal derivado del Otrosí No. 1 de conformación consorcial, quedando formalizada la designación de la señora Martha Luz Rojas Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.811 de Medellín, como Representante Legal Principal del Consorcio D. Caldas 2026.

Con la remisión de los documentos relacionados, el Consorcio D. Caldas 2026 da cumplimiento a la totalidad de los requisitos documentales exigidos por la Entidad para la elaboración del contrato, y queda a disposición de INVÍAS para su suscripción a través de la plataforma transaccional SECOP II, por conducto de su Representante Legal Principal, señora Martha Luz Rojas Vásquez.

Anexos remitidos con el presente oficio:

1. Certificación bancaria del Consorcio D. Caldas 2026 (vigente).
2. RUT del Consorcio D. Caldas 2026, actualizado con el cambio de Representante Legal (Otrosí No. 1).

Agradecemos la atención prestada durante el trámite de verificación documental y quedamos atentos a la programación de la firma del contrato o a cualquier requerimiento adicional que la Entidad estime pertinente.

Cordialmente,

Marta Rojas Vásquez
Representante Legal
Consorcio D. Caldas 2026

El lun, 27 jul 2026 a la(s) 2:22 p.m., Sonia Catherin Cruz Rivera (scruz@invias.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Revisados los documentos, estos se encuentran conforme a lo solicitado, agradezco su pronta colaboración para allegar la certificación bancaria del Consorcio, toda vez que la misma es imprescindible para continuar con el trámite contractual.
>
> ---
>
> **De:** Consorcio D. Caldas 2026 <d.caldas2026@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 27 de julio de 2026 10:34
> **Para:** Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
> **Asunto:** Re: Respuesta SOLICITUD DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO DE LA LP-DTE-SGR-004-2026
>
> Medellín, Julio 27 de 2026
>
> Señores
> **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS**

Subdirección de la Red Terciaria y Férrea / Dirección Técnica
Calle 25G No. 73B–90, Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. LP-DTE-SGR-004-2026.

Objeto: «Atención de sitio crítico en el sector Estación Uribe – Puente La Libertad, Ruta 5005 Transversal Las Ánimas – Bogotá, departamento de Caldas.»

Asunto: Respuesta a observaciones formuladas por la Entidad – Subsanación de documentación contractual – Proponente adjudicatario.

Respetados señores:

En atención a las observaciones formuladas por la Entidad mediante comunicación electrónica del 22 de julio de 2026, relacionadas con la documentación remitida para la elaboración y suscripción del contrato derivado del proceso de la referencia, y en ejercicio del derecho de subsanación de requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, previsto en el artículo 5° numeral 1° literal a) de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Consorcio D. Caldas 2026 se permite dar respuesta puntual a cada observación, en el orden en que fueron formuladas:

No.	OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD	RESPUESTA DEL CONSORCIO Y DOCUMENTO ANEXO
1	El certificado de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes de ICSSA S.A.S. no indica que se hayan realizado durante los últimos seis (6) meses a partir de la fecha actual, conforme al modelo remitido por la Entidad.	Se subsana. Se anexa nuevo certificado suscrito por la Revisora Fiscal de ICSSA S.A.S., señora Paola Andrea Malagón Niño (T.P. 235252-T), en el que se certifica el pago de los aportes de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Anexo: Certificado de paz y salvo parafiscal ICSSA S.A.S. (actualizado).
2	El certificado REDAM del señor Rafael Peñaranda, si bien vigente, está próximo a vencer el 25 de julio de 2026; se solicita aportar uno con fecha de expedición más reciente.	Se subsana. Se anexa certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del señor Rafael Peñaranda, expedido con fecha vigente y posterior a la observación de la Entidad, dando cumplimiento a la Ley 1636 de 2013 y a la Ley 2097 de 2021. Anexo: Certificado REDAM actualizado.
3	Se solicita aclarar cuál de los representantes del Consorcio suscribirá el contrato y en qué calidad (principal o suplente), toda vez que se allegó un otrosí de conformación consorcial cuyo cambio no está reflejado en el RUT.	Se aclara. El contrato será suscrito por la señora Martha Luz Rojas Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.811 expedida en Medellín, en calidad de Representante Legal Principal del Consorcio D. Caldas 2026, conforme consta en el RUT que se anexa, en el cual ya se encuentra reflejado el cambio de representante legal derivado del Otrosí No. 1 de conformación consorcial. Se informa adicionalmente que el Consorcio adelanta ante la DIAN la actualización de los datos de ubicación de la sucursal (dirección y teléfono), trámite para el cual se tiene programada cita de

		VideoAtención virtual el día miércoles 29 de julio de 2026 a las 8:20 a.m., por tratarse de una modificación de datos que, conforme al procedimiento vigente de la DIAN, requiere ser surtida mediante cita virtual con la Representante Legal. Los datos a actualizar son: Dirección: Carrera 82A No. 37C – 32, Oficina 402, Medellín, Antioquia; Teléfono: 314 654 3644. Anexos: RUT del Consorcio con cambio de Representante Legal (vigente). El RUT con los nuevos datos de sucursal se remitirá tan pronto sea expedido por la DIAN.
4	En el formato de Acuerdo de Confidencialidad (ACPS-MD-5) se indica que suscribe el señor Rafael Peñaranda; sin embargo, la firma corresponde a la señora Martha; la misma inconsistencia se presenta en el Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades (ACPS-MD-6).	Se subsana. Se corrigen y remiten nuevamente los formatos ACPS-MD-5 (Acuerdo de Confidencialidad) y ACPS-MD-6 (Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades), quedando debidamente diligenciados y suscritos por la señora Martha Luz Rojas Vásquez, en su calidad de Representante Legal del Consorcio D. Caldas 2026, en concordancia con el certificado de existencia y representación y el RUT anexos. Anexos: Formatos ACPS-MD-5 y ACPS-MD-6 corregidos.
5	El certificado LAFT Anticorrupción (ACPS-MD-7) debe ser presentado de forma independiente por cada integrante del Consorcio.	Se subsana. Se anexa el formato ACPS-MD-7 (LAFT y Anticorrupción) diligenciado y suscrito de manera independiente por cada uno de los integrantes del Consorcio D. Caldas 2026, en cumplimiento de la política de transparencia y prevención de LA/FT/FPADM exigida por la Entidad. Anexos: Formato ACPS-MD-7 suscrito por cada integrante consorciado (2 documentos).

Sobre la certificación bancaria (documento No. 6):

Se reitera que dicho documento continúa en trámite de expedición ante la entidad financiera y será remitido a la mayor brevedad posible, tan pronto sea expedido, sin que ello afecte la validez de los demás documentos habilitantes ya subsanados.

Anexos remitidos con el presente oficio:

1. Certificado de paz y salvo en aportes de seguridad social y parafiscales de ICSSA S.A.S. (actualizado, últimos 6 meses a la fecha).
2. Certificado REDAM actualizado del señor Rafael Peñaranda.
3. RUT del Consorcio D. Caldas 2026 con cambio de Representante Legal.
4. Formato ACPS-MD-5 – Acuerdo de Confidencialidad, corregido y suscrito por Martha Luz Rojas Vásquez.
5. Formato ACPS-MD-6 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, corregido y suscrito por Martha Luz Rojas Vásquez.
6. Formato ACPS-MD-7 – LAFT y Anticorrupción, suscrito individualmente por cada integrante del Consorcio (2 documentos).

Agradecemos la atención prestada y manifestamos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional que facilite la debida elaboración y suscripción del contrato.



Cordialmente,

Marta Rojas Vásquez
Representante Legal
Consorcio D. Caldas 2026

El mié, 22 jul 2026 a la(s) 6:09 p.m., Sonia Catherin Cruz Rivera (scruz@invias.gov.co) escribió:

Cordial saludo,

Revisados los documentos, se tienen las siguientes observaciones:

1. el certificado de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes de ICSSA SAS no indica que se hayan realizado " durante los últimos seis (6) meses, a partir de la fecha actual" como se requirió según el modelo adjunto al correo de solicitud de los documentos.

PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 63.539.126, y con tarjeta profesional No 235252-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ICSSA S.A.S** identificada con NIT 901.450.894-6,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Pese a que el certificado REDAM del señor Rafael peñaranda se encuentra del término requerido, se evidencia que el mismo está próximo a vencer el 25 de julio y teniendo en cuenta que aún se encuentra en trámite la certificación bancaria y que a su vez la revisión de la entidad puede superar esta fecha, se solicita su amable colaboración para aportar certificado con fecha de expedición más reciente.
3. Se solicita aclarar cuál de los representantes del Consorcio adelantara la suscripción del contrato y en qué calidad lo realizará si como principal o suplente, teniendo en cuenta que se allega un otro sí de la conformación consorcial, pero ese cambio no esta reflejado en el RUT del consorcio.
4. En el formato de acuerdo de confidencialidad se indica que es el señor Rafael peñaranda quien suscribe el acuerdo, sin embargo la firma es de la señora Martha, la misma situación se presenta con el Formato de inhabilidades e incompatibilidades
5. El certificado LAFT ANTICORRUPCIÓN, además debe ser presentado aparte por cada integrante del consorcio .

Con lo anterior, quedo atenta a la subsanación de las observaciones realizadas y al aporte de la certificación bancaria del Consorcio.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración,

SONIA CATHERIN CRUZ RIVERA
Contratista
Subd. de Procesos de Selección Contractuales
scruz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Consorcio D. Caldas 2026 <d.caldas2026@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 16:50
Para: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Asunto: Respuesta SOLICITUD DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO DE LA LP-DTE-SGR-004-2026

CDC2026-001

Medellín, Julio 21 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Subdirección de la Red Terciaria y Férrea / Dirección Técnica
Calle 25G No. 73B–90, Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. LP-DTE-SGR-004-2026.

Objeto: «Atención de sitio crítico en el sector Estación Uribe – Puente La Libertad, Ruta 5005 Transversal Las Ánimas – Bogotá, departamento de Caldas.»

Asunto: Remisión de documentos para la elaboración y suscripción del contrato — Proponente adjudicatario.

Respetados señores:

En calidad de proponente adjudicatario del proceso de contratación de la referencia, y atendiendo a los requisitos establecidos por el INVÍAS para la elaboración del contrato, así como al carácter de emergencia señalado por la Entidad, nos permitimos remitir la documentación exigida, la cual se relaciona y verifica en el siguiente cuadro de control:

No.	DOCUMENTO	ESTADO
1	RUT del Consorcio	Se anexa
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del Consorcio y de los integrantes	Se anexa
3	RUT de las firmas integrantes y de sus representantes legales (copias legibles)	Se anexa
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días	Se anexa
5	AFINCO – FR-03 Información de Consorcios y Uniones Temporales, diligenciado por el Consorcio (original)	Se anexa
6	Certificación bancaria del Consorcio, con expedición no mayor a 30 días	**PENDIENTE** – se remitirá en cuanto la entidad bancaria la expida

7	Certificación del revisor fiscal sobre el carácter de la sociedad (abierta/cerrada)	**NO APLICA** – ambas integrantes son S.A.S.
8	Cédula, tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores del revisor fiscal / contador	Se anexa
9	Certificación de paz y salvo en Seguridad Social y Parafiscales de los últimos 6 meses de las sociedades consorciadas (suscrita por el representante legal por no estar obligadas a revisor fiscal)	Se anexa
10	Certificación de paz y salvo en Seguridad Social y Parafiscales de los últimos 6 meses del Consorcio, suscrita por el representante legal	Se anexa
11	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal del Consorcio	Se anexa
12	Formatos INVÍAS diligenciados: ACPS-MD-5 (Acuerdo de Confidencialidad), ACPS-MD-6 (Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades) y ACPS-MD-7 (LAFT y Anticorrupción)	Se anexan
13	Documento de conformación del Consorcio y Otrosí No. 1 (cambio de representante legal)	Se anexa

Sobre la certificación bancaria (documento No. 6): es el único documento pendiente. Se encuentra en trámite de expedición ante la entidad financiera y será remitido a la mayor brevedad, tan pronto sea expedido.

Constancias:

Primera. En cumplimiento de la Nota 1 de los requisitos de la Entidad, manifestamos que conocemos y aceptamos que el proceso se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, y que la suscripción del contrato y de todos los trámites derivados de su perfeccionamiento, ejecución y liquidación se surtirán a través de dicha plataforma, por el representante legal del Consorcio o quien haga sus veces.

Segunda. En atención a la Nota 2, y dada la situación de emergencia, la presente documentación se remite en archivos digitales completamente legibles y debidamente suscritos en los casos en que así se requiere, a través de correo electrónico.

Tercera. Se anexan igualmente el documento de conformación del Consorcio y el Otrosí No. 1, mediante el cual se modificó la designación del representante legal del Consorcio, para su verificación por parte de la Entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que la Entidad estime necesaria para la debida elaboración del contrato.



Cordialmente,

Marta Rojas Vásquez
Representante Legal
Consorcio D. Caldas 2026

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co